SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.

II. **Identificación del Documento:** Versión publica de Permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante (SEMARNAT-01-005) 280/18

III. **Partes o secciones clasificadas:** La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1)

IV. **Fundamento legal y razones:** Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

V. **Firma del Titular:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 017/2019/SIPOT de fecha 14 de Enero de 2019.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 280/18
Expediente:145.27S.714.1.12.22/2003

Culiacán, Sinaloa a 05 de octubre de 2018

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

C. JULIO CESAR CORREA BARRON.

SE ELIMINO DOMICILIO

Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V , 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°,11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga **Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante** en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: **FRUTA DE TEMPORADA, CRONCHOS Y ARTESARNIAS.**
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: **ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.**

VIGENCIA: **DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 AL 07 DE OCTUBRE DE 2019.**

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, **exceptuando las superficies concesionadas,** asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMENTE
El Delegado Federal

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. José Joel Bouciéguez Lizárraga.- Pte. Municipal de Mazatlán.- Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.
Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/HGRM/RAM/ads.

REGISTRO NUM. **ZF18-1623**
ECC: 25/KZ-0044/09/18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres